MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 87 /

TEMUCO, 19 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1086 del 11.04.2016 que caduca la patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que no se encontraba en la región.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N° 21 de Patentes Profesionales, Decreto Alcaldicio N° 1086 del 11.04.2016

Rol	: 3-4269
Nombre	: SOTO PINEDA GUILLERMO ALEJANDRO
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Fecha de Solicitud	: 17.01.2017
Reactivación Nº	: 01
Fecha Otorgamiento	: 17.01.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

1213284